



OFICIO N° 61062
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.65°/368

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2020

El Diputado señor MARCELO SCHILLING RODRÍGUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a los habitantes de la comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, con ocasión de las denuncias que han manifestado debido a los problemas que experimentan por la calidad del agua potable, actualmente suministrada por la Empresa Sanitaria de Valparaíso, Aconcagua y Litoral S.A.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 11EB2FE8B0375832



Valparaíso, 25 de agosto de 2020.

PARA: SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DIEGO PAULSEN.
DE: H. DIPUTADO MARCELO SCHILLING RODRÍGUEZ

Vengo a solicitar que se oficie a don Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios, a fin de:

Poner y conocimiento y dar una pronta solución a los vecinos de la comuna de La Ligua, provincia de Petorca, Región de Valparaíso, quienes hace ya un tiempo vienen presenciando y denunciando problemas con la calidad del agua potable, mal olor y sabor, suministrada por la empresa Esva S.A. Debido a lo anteriormente señalado numerosos vecinos y vecinas de La Ligua han presentado los típicos síntomas de gastroenteritis.

Cabe destacar que todo consumidor tiene derecho a recibir una prestación de servicios básicos domiciliarios en condiciones de calidad y seguridad de modo tal de evitar cualquier posible riesgo que se produzca en los bienes del cliente como en la misma persona.

MARCELO SCHILLING RODRÍGUEZ
H. DIPUTADO.